

MIÉRCOLES, 25 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 58

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE TORRELAVEGA

CVE-2015-3897 *Notificación de sentencia en procedimiento de juicio de faltas 1599/2014.*

Doña Lorena Álvarez García, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 1 de Torrelavega.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas nº 0001599/2014 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA 000029/2015

SENTENCIA

En Torrelavega, a 11 de febrero de 2015.

Vistos por mí, Pablo Fernández de la Vega, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Nº I de Torrelavega, los presentes autos de juicio de faltas nº 1599/2014, en los que han sido partes el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, Adrián Pérez Ortiz, como denunciante, que citado no compareció, y Pedro Sánchez Pérez, como denunciado, que citado no compareció.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a Pedro Sánchez Pérez de la falta de estafa por la que fue denunciado.

Las costas se declaran de oficio.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir del siguiente a su notificación, ante este Juzgado, que será resuelto por la lima. Audiencia Provincial de Cantabria.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Pedro Sánchez Pérez, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Torrelavega, 12 de marzo de 2015.

La secretaria judicial,
Lorena Álvarez García.

[2015/3897](#)

CVE-2015-3897